



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 29 de junio 2016

**VISTOS:**

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

**CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio N° 14498, de fecha 15 Diciembre de 2015, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.
- Solicitud Señorita Roxana Velásquez Tapia funcionaria del Departamento de Educación.

  
 DECRETO ALCALDICIO N° 8074\_/

1. **AUTORIZASE**, a la funcionaria Roxana Velásquez Tapia Cédula de Identidad N° [REDACTED] Administrativa SEP del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar horas extras del mes Mayo del 2016, y que se detallan en documento adjunto de dicho decreto que Hacen un total de 12<sup>o</sup> Horas, de las cuales se compensaran los días 21, 22, 23 de junio del 2016. (jornada tarde desde las 13: 30 hasta las 17:30 y el día viernes 24 del presente hasta las 16:30).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE

JCCB/WGZ/NAM/mpo.



ALCALDE  
 MONTE PATRIA